

TRABAJO FIN DE MÁSTER (PLAN A EXTINGUIR)

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo Final de Máster consistirá en la realización de un proyecto o memoria en el que el estudiante demostrará la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para la concesión del título de posgrado. Asimismo, el estudiante pondrá de manifiesto con su realización la capacidad de elaborar un trabajo original, la de redactarlo con claridad y coherencia y de defender oralmente los resultados alcanzados con la labor desarrollada.

2. MODALIDADES

Los estudiantes que realicen prácticas externas extracurriculares podrán versar su Trabajo Final de Máster en las prácticas ya realizadas, incluyendo una memoria de las mismas. No obstante, en este caso, el estudiante tendrá que acompañar esa memoria de un proyecto de investigación sobre un tema específico y de una extensión suficiente para que se alcancen las condiciones exigidas para cualquier Trabajo Final de Máster según el párrafo anterior.

3. TUTORIZACIÓN

El Trabajo Final de Máster se elaborará bajo la supervisión de un/a Tutor/a que necesariamente tendrá el grado académico de Doctor. Si el/la Tutor/a propuesto por estudiante es un Profesor externo a la Universitat de València, la Comisión Académica del Máster asignará un co-Tutor/a entre el Profesorado de la Universitat de Valencia que participa en dicho Máster.

El Tutor/a podrá aceptar la propuesta del estudiante suscribiendo entre ambos el **Compromiso Tutorial** (disponible en la página web del Máster) en el que harán constar el tema/materia sobre el que versará el Trabajo Final de Máster a título tentativo o provisional. La Dirección del Máster requerirá la entrega de dicho documento administrativo con fecha máxima 15 de noviembre.

La Comisión de Coordinación Académica del Máster valorará el Compromiso Tutorial presentado por el estudiante y adoptará una decisión al respecto que le será comunicada, así como a su Tutor/a. Si el estudiante no entrega el Compromiso Tutorial en el plazo establecido en el párrafo anterior, la Comisión de Coordinación Académica procederá a la designación del Tutor/a.

La modificación del tema/materia sobre el que versará el Trabajo Final de Máster no exigirá la entrega de un nuevo Compromiso Tutorial. En cambio, un nuevo Compromiso Tutorial será necesario en el caso de que el estudiante decida cambiar de Tutor/a. En

este último supuesto, el nuevo Compromiso Tutorial vendrá acompañado de un escrito de renuncia del anterior Tutor/a y se someterá para su consideración y decisión a la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea. El Compromiso Tutorial sólo tendrá validez para el curso académico en el que se apruebe.

4. FORMALIZACIÓN

El Trabajo Final de Máster se redactará en un procesador de textos y tendrá una extensión aproximada entre 176.000 y 220.000 caracteres (con espacios). El texto escrito figurará en ambas caras de las páginas (anverso y reverso) e irá precedido de una portada en la que figurará el logotipo del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea, el título del trabajo, el/la Autor/a, el/la Tutor/a, lugar y fecha (mes/año) de finalización del mismo.

5. DEPÓSITO

La versión definitiva del Trabajo Final de Máster será entregada en formato PDF a través de la sede electrónica **ENTREU**. Asimismo, el estudiante acompañará el Trabajo Final de Máster de una **Declaración de originalidad** del mismo cumplimentada y firmada, esta se presentará también mediante la plataforma “EntreU” haciendo uso de la pestaña “otros”.

El depósito del Trabajo Final de Máster podrá realizarse hasta el 1 de junio en primera convocatoria. La fecha límite para su defensa será el 30 de junio, o siguiente día hábil. En segunda convocatoria, el depósito del Trabajo Final de Máster podrá efectuarse hasta el 30 de julio. La fecha límite para su defensa será el 20 de septiembre, o siguiente día hábil.

Fuera de estas dos convocatorias ordinarias, también podrá realizarse el depósito del Trabajo Final de Máster en las siguientes dos convocatorias extraordinarias: hasta el 15 de noviembre en primera convocatoria y defensa hasta el 15 de diciembre (o siguiente día hábil). En segunda convocatoria, el depósito del Trabajo Final de Máster podrá realizarse hasta el 15 de febrero del año en curso y su defensa podrá efectuarse hasta el 15 de marzo (o siguiente día hábil). La presentación del Trabajo Final de Máster en cualquiera de las dos convocatorias extraordinarias exigirá la realización de una nueva matrícula por parte del estudiante.

6. TRAMITACIÓN

Una vez que el estudiante haya procedido al depósito de su Trabajo Final de Máster, la Dirección del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea recabará del Tutor/a del mismo el correspondiente Informe, así como el que se derive del programa de control de plagios. Ambos informes se pondrán en conocimiento de los miembros del Tribunal Evaluador. La Dirección del Máster, a la vista del Informe del Tutor/as y del

itinerario formativo seguido por el autor del Trabajo Final de Máster, procederá a encargar su evaluación a un Tribunal compuesto preferentemente por profesorado del Máster. No obstante, sus tres miembros tendrán necesariamente el grado académico de Doctor.

Conforme a las instrucciones dadas por la Dirección del Máster, el/la Secretario/a del Tribunal encargado de la evaluación del Trabajo Final de Máster, convocará al estudiante así como a su Tutor/a con la suficiente antelación, indicando en la convocatoria, entre otros datos, la fecha, la hora y el lugar en el que tendrá lugar el acto de defensa. Este acto académico es de carácter público por lo que cualquier interesado/a podrá acudir al mismo.

Una vez finalizado el acto de defensa del Trabajo Final de Máster, el Secretario/a del Tribunal asignado cumplimentará las copias del Acta de Evaluación que se le proporcionen desde la Dirección del Master. Una de las copias se le proporcionará al estudiante de forma inmediata al término del acto de defensa. Las demás copias serán remitidas a la Dirección del Máster para la conclusión de la tramitación administrativa.

7. DEFENSA

La defensa del Trabajo Final de Máster consistirá en una exposición oral por parte del estudiante de una duración máxima de 15-20 minutos. En la misma, el estudiante evitará realizar un resumen del Trabajo Final de Máster realizado. En defecto de indicaciones por parte del Tutor/a al respecto, se sugiere que la exposición oral del estudiante comprenda las razones de la elección del tema, los recursos utilizados para abordarlo, el modo elegido para desarrollarlo y los resultados/propuestas alcanzadas tras su elaboración. Una vez concluida la exposición oral del autor del Trabajo Final de Máster, los miembros del Tribunal evaluador podrán realizarle las observaciones y plantearle las cuestiones que considere pertinentes en relación con el Trabajo Final de Máster objeto de evaluación. El estudiante podrá responder a las mismas en el momento que le indique el/la Presidente/a del Tribunal Evaluador. El acto de defensa finalizará con la comunicación al estudiante de la calificación obtenida.

8. EVALUACIÓN

El Tribunal Evaluador tendrá en cuenta los criterios señalados en el punto primero de las presentes instrucciones para determinar la calificación a otorgar al Trabajo Final de Máster. El/la Tutor/a no formará parte de las deliberaciones del Tribunal Evaluador ni participará en la decisión relativa a la calificación a conceder al Trabajo Final de Máster defendido. El Tribunal Evaluador calificará el Trabajo Final de Máster de 0 a 10 puntos. Caso de atribuirle 9 o 10 puntos, podrá proponer que se le confiera la mención de Matrícula de Honor. La concesión de esta mención corresponde a la Comisión Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea a la vista de todas las propuestas presentadas.